



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Adquisición de tóner para stock de almacén del SUV

**CUADRO COMPARATIVO**

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO				Cómputo y Papelería MAD S. de R.L. de C.V.	Compu Teknik S.A. de C.V.	Morper Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.	Equipos Comutacionales de Occidente S.A. de C.V.
		CÓDIGO	MARCA	MODELO IMPRESORA	CONSUMIBLE				
1	2	T076	HP	LASER JET M452DW	CF413A MAGENTA	\$ 4,900.00	\$ 5,026.00	\$ 5,600.00	\$ 5,039.80
2	1	T077	HP	LASER JET M452DW	CF412A AMARILLO	\$ 2,450.00	\$ 2,513.00	\$ 2,800.00	\$ 2,519.90
3	2	T078	HP	LASER JET M452DW	CF411A CYAN	\$ 4,900.00	\$ 5,026.00	\$ 5,600.00	\$ 5,039.80
4	3	T081	HP	LASER JET M452DW	CF410A NEGRO	\$ 5,637.00	\$ 5,781.00	\$ 6,600.00	\$ 5,789.70
5	1	T091	LEXMARK	MX722	58D4H00 NEGRO	\$ 4,350.00	\$ 4,832.00	\$ 6,300.00	\$ 4,349.90
6	4	T103	HP	PRO X476DW	MFP 970XL NEGRO CN625A	\$ 8,880.00	\$ 9,020.00	\$ 13,200.00	\$ 9,359.60
7	4	T104	HP	PRO X476DW	MFP 971XL CYAN CN626A	\$ 8,780.00	\$ 8,996.00	\$ 12,600.00	\$ 9,279.60
8	2	T105	HP	PRO X476DW	MFP 970XL MAGENTA CN627A	\$ 4,390.00	\$ 4,466.00	\$ -	\$ 4,639.80
9	2	T106	HP	PRO X476DW	MFP 970XL YELLOW CN628A	\$ 4,390.00	\$ 4,466.00	\$ -	\$ 4,639.80
10	6	T107	HP	PRO X477DW 974X	LOS08AL NEGRO	\$ 15,960.00	\$ 17,520.00	\$ 17,880.00	\$ 18,179.40
11	4	T108	HP	PRO X477DW 974X	LOR99AL CYAN	\$ 10,240.00	\$ 11,236.00	\$ 11,920.00	\$ 11,639.60
12	4	T109	HP	PRO X477DW 974X	LOS02AL MAGENTA	\$ 10,240.00	\$ 11,236.00	\$ 11,600.00	\$ 11,639.60
13	4	T110	HP	PRO X477DW 974X	LOS05AL AMARILLO	\$ 10,240.00	\$ 11,236.00	\$ 11,600.00	\$ 11,639.60
14	7	T2	HP	LASER JET M479	TONER 414X NEGRO TOW2020X	\$ 21,840.00	\$ 22,428.00	\$ 24,500.00	\$ 22,539.30
15	7	T3	HP	LASER JET M479	TONER 414X CIAN TOW2021X	\$ 29,855.00	\$ 30,646.00	\$ 34,650.00	\$ 30,729.30
16	7	T4	HP	LASER JET M479	TONER 414X AMARILLO TOW2022X	\$ 29,855.00	\$ 30,646.00	\$ 32,900.00	\$ 30,729.30
17	8	T5	HP	LASER JET M479	TONER 414X MAGENTA TOW2023X	\$ 34,120.00	\$ 35,024.00	\$ 50,240.00	\$ 35,119.20
18	1	T6	HP	LASER JET M750	CE270 650 NEGRO	\$ 5,050.00	\$ 5,187.00	\$ -	\$ 5,199.90
19	1		Brother	HL1212W		\$ 467.00	\$ 467.00	\$ -	\$ 499.90
20	18		Ricoh	IM430F	Negro	\$ 15,822.00	\$ 14,454.00	\$ -	\$ 27,358.20
21	2		Ricoh	SP8400	Negro	\$ 3,164.00	\$ 2,282.00	\$ -	\$ 3,519.80
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 235,530.00</b>	<b>\$ 242,488.00</b>	<b>\$ 247,990.00</b>	<b>\$ 259,451.00</b>

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	1	la	21			
SUB TOTAL	\$	235,530.00	\$	-	\$	-
IVA	\$	37,684.80	\$	-	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>273,214.80</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS

Sistema de Universidad Virtual

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

R/461/2023



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

57
NUMERO
03/11/2023
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION
No. PROYECTO: 267390
No. FONDO: 1.3.2
PROGRAMA: Autogenerado
CARGO PRESUPUESTAL

Table with 2 columns: Code/Description and Value. Includes 420000 SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL, CODIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE, 31342222 MEZQUITAN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO, and 31342222 DOMICILIO.

Table with 4 columns: Domicilio del proveedor, RFC, FAX y/o correo electrónico, and Teléfono. Includes Hospital #1038, Col. Sagrada Familia, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco; CPM180111MH1, 1, @madpapeleria.mx, 3338272947.

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

Main table with 5 columns: Unidad de medida, Descripción de los bienes, Cantidad, Precio unitario, and Importe total. Lists various printer parts like HP, LASER JET M452DW, etc. Includes a summary row with SUB-TOTAL \$235,530.00, I.V.A. \$37,684.80, and TOTAL \$273,214.80.

Table with 4 columns: Fecha de entrega, Lugar de entrega, Fianzas, and Pago. Includes 15/11/2023, MEZQUITAN #302, COL. CENTRO, C.P.44100, GUADALAJARA, JALISCO, and 0%.

Crédito 15 días
OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ
AUTORIZO: MTRA. CYNTHIA RUANO MENDEZ
Vo. Bo.: MTRA. CYNTHIA RUANO MENDEZ
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.

**Declara LA UNIVERSIDAD**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía personal y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 19,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es actuación de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara Jalisco, código postal 44100

**Declara EL PROVEEDOR**

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 79 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA** - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se interese en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA** - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se detallan en la CARÁTULA del presente en su caso en el año correspondiente.

**TERCERA** - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previo entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retardados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA** - En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujeta a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el reparte de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

**QUINTA** - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA** - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra-venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patron para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SÉPTIMA** - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patronos, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patron en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a setear en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA** - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA** - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y liquidado que para tal efecto se celebre debidamente dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DECIMA** - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, agotándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DECIMA PRIMERA** - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal transferencia cause.

**DECIMA SEGUNDA** - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negocian de buena fe la subsistencia o modificación mutuamente satisfactoria de la situación o cláusulas declaradas nulas o anuladas por otras autoridades similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA TERCERA** - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contienen y quejas obras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y detendrá el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

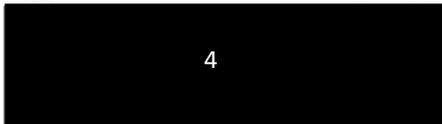
**DECIMA CUARTA** - Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comenzar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho cumplimiento, para con ello resguardar las fechas contractuales con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DECIMA QUINTA** - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujeta a la establecida en el mismo y de manera supletoria a la señalada en los documentos societarios o contractuales y en el orden siguiente: en el anexo las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, cuidando en efecto la disposición dúplica.

**DECIMA SEXTA** - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, firmaron y fijaron en la CARÁTULA del mismo.





www.madpapelaria.mx

COMPUTO Y PAPELERIA MAD

RFC: CPM180111MH1
Régimen emisor: EMISOR
601 - General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición: HOSPITAL 1038, Sagrada Familia, Del. Guadalajara
Tel(s) 33-3827-2947

Factura

5

Fecha y Hora de Emisión: 07/11/2023 17:26:20

Folio SAT:

6

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Table with 2 main columns: CLIENTE/RECEPTOR and DATOS DE ENTREGA. Includes client name (UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA) and delivery address (U de G / Sistema de Universidad Virtual).

Table with 2 main columns: Forma de pago and Régimen receptor. Includes payment method (PPD) and tax regime (603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos).

Main product table with columns: Cantidad, Unidad, Clave prod., Descripción, No.Serie, Valor uni., and Importe. Lists various toner and ink products with their respective quantities and prices.

Comprobante Validado en la pagina del SAT

Total Productos 90

Subtotal: \$235,530.00
IVA: \$37,684.80

Handwritten number: 2/461

TOTAL: \$273,214.80

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.

Basado en Pedido/Remisión: 1871

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Observaciones / Notas de entrega:

analilia.lozano@udgvirtual.udg.mx; selene.zaragoza@virtual.udg.mx

Certificado emisor:

8

Certificado SAT:

9

Fecha y hora de certificación: 07/11/2023 05:31:02

Sello digital del Emisor:

11

Sello digital del SAT:

12

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

13

PAGARÉ

Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad de \$273,214.80 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N. de ésta factua a los 30 días de la fecha del presente documento, a la orden de: Computo y Papelería, S. de R.L. de C.V., en su domicilio ubicado en, Hospital #1038 Col Sagrada Familia en Guadalajara, Jalisco. México. C.P. 44200. En caso de no liquidar la suma principal en esta fecha, me obligo a pagar el interes moratorio del 5% sobre la suma principal.

Nombre y Firma:



Handwritten signature in blue ink

ENTRADA A ALMACÉN

Fecha:

10/11/23

Hora:

13:10

Recibió:

CHAZNIK SANCHEZ R.

UDGVIRTUAL

Comprobante Validado en la pagina del SAT



**Cotizado a:**

Cliente: 9120

U de G / Sistema de Universidad Virtual

UGU250907MH5

Mezquitán

Centro Barranquitas

**Atencion:** MTRA. ANA LILIA LOZANO

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cotización

Folio :

14

Fecha:

OCTUBRE 30, 2023.

Partida	Cant	Unid.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe
1	2	PZA	CF413A	TONER HP #410A MAGENTA	2,450.00	4,900.00 ✓
2	1	PZA	CF412A	TONER HP #410A AMARILLO	2,450.00	2,450.00 ✓
3	2	PZA	CF411A	TONER HP #410A CIAN	2,450.00	4,900.00 ✓
4	3	PZA	CF410A	TONER HP #410 NEGRO	1,879.00	5,637.00 ✓
5	1	PZA	58D4H00	TONER LEXMARK 58D4H00 NEGRO	4,350.00	4,350.00 ✓
6	4	PZA	CN625AM	TINTA HP #970XL ALTO REND. NEGRO	2,220.00	8,880.00 ✓
7	4	PZA	CN626AM	TINTA HP #971XL ALTO REND. CIAN	2,195.00	8,780.00 ✓
8	2	PZA	CN627AM	TINTA HP #971XL ALTO REND. MAGENTA	2,195.00	4,390.00 ✓
9	2	PZA	CN628AM	TINTA HP #971XL ALTO REND. AMARILLO	2,195.00	4,390.00 ✓
10	6	PZA	L0S08AL	TINTA HP #974XL ALTO REND. NEGRO	2,660.00	15,960.00 ✓
11	4	PZA	L0R99AL	TINTA HP #974XL ALTO REND. CIAN	2,560.00	10,240.00 ✓
12	4	PZA	L0S02AL	TINTA HP #974XL ALTO REND. MAGENTA	2,560.00	10,240.00 ✓
13	4	PZA	L0S05AL	TINTA HP #974XL ALTO REND. AMARILLO	2,560.00	10,240.00 ✓
14	7	PZA	W2020X	TONER HP #414X NEGRO	3,120.00	21,840.00 ✓
15	7	PZA	W2021X	TONER HP #414X CIAN	4,265.00	29,855.00 ✓
16	7	PZA	W2022X	TONER HP #414X AMARILLO	4,265.00	29,855.00 ✓
17	8	PZA	W2023X	TONER HP #414X MAGENTA	4,265.00	34,120.00 ✓
18	1	PZA	CE270A	TONER HP #650A NEGRO	5,050.00	5,050.00 ✓
19	1	PZA	TN1060	TONER BROTHER TN-1060 NEGRO	467.00	467.00 ✓
20	18	PZA	419078	TONER RICOH 419078 NEGRO	879.00	15,822.00 ✓
21	2	PZA	821276	TONER RICOH 821276 NEGRO	1,582.00	3,164.00 ✓
				TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILÉS		
0	0				0.00	0.00

461



Cotización

Folio : 15  
Fecha: OCTUBRE 30, 2023.

Subtotal 235,530.00  
I.V.A. 37,684.80  
TOTAL 273,214.80

*Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Catorce Pesos 80/100 M.N.*

**Nuestra propuesta de venta considera:**

Vigencia de precios: 20 DIAS  
Plazo de pago: CREDITO  
Requisición No.:

Tiempo de entrega: 1 A 3 DIAS HABILES  
L.A.B.: CREDITO

**Observaciones Generales.**

Ana Lilia Lozano  
analilia.lozano@udgvirtual.udg.mx



16

Cotizó: 17



18



Fecha:
06/11/2023

**Cotización:**  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Sistema de Universidad Virtual  
 Mtra. Ana Lilia Lozano M.  
 analilia.lozano@redudg.udg.mx

Partida	Cantidad	Descripción	Precio U	Total
1	2	NP.CF413A, TONER HP 410A MAGENTA	\$ 2,513.00	\$ 5,026.00
2	1	NP. CF412A, TONER HP 410A AMARILLO	\$ 2,513.00	\$ 2,513.00
3	2	NP. CF411A, TONER HP 410A CYAN	\$ 2,513.00	\$ 5,026.00
4	3	NP. CF410A, TONER HP 410A NEGRO	\$ 1,927.00	\$ 5,781.00
5	1	NP. 58D4H00, TONER LEXMARK NEGRO	\$ 4,832.00	\$ 4,832.00
6	4	NP. CN625AM, TINTA HP NEGRA OFFICEJET 970XL	\$ 2,255.00	\$ 9,020.00
7	4	NP. CN626AM, TINTA CYAN PW HP 971XL	\$ 2,249.00	\$ 8,996.00
8	2	NP. CN627AM, TINTA HP MAGENTA OFFICEJET 971XL	\$ 2,233.00	\$ 4,466.00
9	2	NP. CN628AM, TINTA HP AMARILLA OFFICEJET 971XL	\$ 2,233.00	\$ 4,466.00
10	6	NP. L0S08AL, TINTA HP 974X PAGEWIDE NEGRO	\$ 2,920.00	\$ 17,520.00
11	4	NP. L0R99AL, TINTA HP 974X PAGEWIDE CYAN	\$ 2,809.00	\$ 11,236.00
12	4	NP. L0S02AL, TINTA HP 974X PAGEWIDE MAGENTA	\$ 2,809.00	\$ 11,236.00
13	4	NP. L0S05AL, TINTA HP 974X PAGEWIDE AMARILLO	\$ 2,809.00	\$ 11,236.00
14	7	NP. W2020X, TONER HP 414X NEGRO LASERJET	\$ 3,204.00	\$ 22,428.00
15	7	NP. W2021X, TONER HP 414X CIAN LASERJET	\$ 4,378.00	\$ 30,646.00
16	7	NP. W2022X, TONER HP 414X AMARILLO LASERJET	\$ 4,378.00	\$ 30,646.00
17	8	NP. W2023X, TONER HP 414X MAGENTA LASERJET	\$ 4,378.00	\$ 35,024.00
18	1	NP. CE270A, TONER HP CP5525 NEGRO	\$ 5,187.00	\$ 5,187.00
19	1	NP. TN1060, TONER BROTHER HL1112 y HL1212W NEGRO	\$ 467.00	\$ 467.00
20	18	NP. 418126, TONER RICOH IM 430F	\$ 803.00	\$ 14,454.00
21	2	NP. 842124 TONER RICOH SP 8400	\$ 1,141.00	\$ 2,282.00
			<b>Subtotal</b>	<b>\$ 242,488.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 38,798.08</b>
			<b>Total</b>	<b>\$ 281,286.08</b>

**Términos:**  
 FORMA DE PAGO CRÉDITO: 30 DÍAS  
 VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DÍAS  
 TIEMPO DE ENTREGA: 3 A 6 DÍAS HÁBILES

19

20  
 Ventas



**MORPER SOLUCIONES**

**COTIZACION**

**21**

Enviado el #2: NOMBRE:  
Vigencia 3 días

Para: UDEG VIRTUAL  
Atencion: ANA LILIA LOZANO  
Cargo: COMPRAS  
Tel:  
E-mail:

PART.	CANTIDAD	DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	IMAGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2	Tóner HP 410A Magenta Original, 2300 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,800.00	\$5,600.00
2	1	Tóner HP 410A Amarillo Original, 2300 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,800.00	\$2,800.00
3	2	Tóner HP 410A Cian Original, 2300 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,800.00	\$5,600.00
4	3	Tóner HP 410A Negro Original, 2300 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,200.00	\$6,600.00
5	1	Tóner Lexmark 58D4H00 Extra Alto Rendimiento Negro, 15,000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$6,300.00	\$6,300.00
6	4	Cartucho HP 970XL Negro Original, 9200 Páginas	3 A 5 DIAS		\$3,300.00	\$13,200.00
7	4	Cartucho HP 971XL Cian Original, 6600 Páginas	3 A 5 DIAS		\$3,150.00	\$12,600.00
8	6	Cartucho HP 974X Negro Original, 10,000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,980.00	\$17,880.00
9	4	Cartucho HP 974X Cian Original, 7000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,980.00	\$11,920.00
10	4	Cartucho HP 974X Magenta Original, 7000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,900.00	\$11,600.00
11	4	Cartucho HP 974X Amarillo Original, 7000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$2,900.00	\$11,600.00
12	7	Tóner HP 414X Alto Rendimiento Negro Original, 7500 Páginas	3 A 5 DIAS		\$3,500.00	\$24,500.00
13	8	Tóner HP 414X Alto Rendimiento Magenta Original, 6000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$6,280.00	\$50,240.00
14	7	Tóner HP 414X Alto Rendimiento Amarillo Original, 6000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$4,700.00	\$32,900.00
15	7	Tóner HP 414X Alto Rendimiento Cian Original, 6000 Páginas	3 A 5 DIAS		\$4,950.00	\$34,650.00

Subtotal	\$247,990.00
IVA	\$ 34,718.60
Total	\$ 282,708.60

MXN PESOS

Tiempo de Entrega:Varia en cada partida

Garantía:VARIA EN CADA PARTIDA

Forma de Pago:CONTADO

Nota: Este presupuesto no incluye la instalacion ni otros trabajos requeridos que no estén reflejados en las partidas

En caso de estar interesado en nuestra propuesta, ponemos a su disposicion nuestras cuentas bancarias:

NOMBRE: MORPER SOLUCIONES APLICADAS SA DE CV

BANCO **22**  
CUENTA **23**  
CLABE INTERBANCARIA **24**  
DIVISA: MXN PESOS MEXICANOS  
BANCO **25**  
CUENTA **26**  
CLABE INTERBANCARIA **27**  
DIVISA: USD DOLARES AMERICANOS



**28**  
Aux ventas | Morper

33 1664 1110  
auxventas@morper.com.mx  
www.morper.com.mx

FECHA: viernes, 03 de noviembre de 2023

Empresa:

Atencion: **Mtra. Ana Lilia Lozano M.**

Puesto: Encargada de Compras

Tel: 31342222 Ext. 18853

Correo: [analilia.lozano@rejudg.udg.mx](mailto:analilia.lozano@rejudg.udg.mx)Domicilio: Av Enrique Díaz de León Sur 782, Moderna, 44200 Guadalajara, Jal.

La razon de la presente, ademas de enviarle un cordial saludo, es presentarle la propuesta de productos originales que amablemente solicita;

Cantidad	No. De Parte	Descripcion	Tiempo de Entrega Estimado	Precio Unitario Sin IVA.	Importe Total
2	CF413A	Cartucho de tóner original LaserJet HP 410A magenta 2,300 Páginas. (CF413A)	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,519.90	\$ 5,039.80
1	CF412A	Cartucho de tóner original LaserJet HP 410A amarillo 2,300 Páginas. (CF412A)	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,519.90	\$ 2,519.90
2	CF411A	Cartucho de tóner original LaserJet HP 410A cian 2,300 Páginas. (CF411A)	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,519.90	\$ 5,039.80
3	CF410A	Cartucho de tóner original LaserJet HP 410A negro 2,300 Páginas. (CF410A)	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$1,929.90	\$ 5,789.70
1	58D4H00	LEXMARK MX722 58D4H00 NEGRO ALTO RENDIMIENTO	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$4,349.90	\$ 4,349.90
4	CN625AM	Cartucho de tinta HP 970XL negra Original (CN625AM).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,339.90	\$ 9,359.60
4	CN626AM	Cartucho de tinta HP 971XL Cyan Original (CN626AM).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,319.90	\$ 9,279.60
2	CN627AM	Cartucho de tinta HP 971XL Magenta Original (CN627AM).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,319.90	\$ 4,639.80
2	CN628AM	Cartucho de tinta HP 971XL Amarillo Original (CN628AM).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,319.90	\$ 4,639.80
6	LOS08AL	Cartucho de tinta HP 974X Negro Pagewide Original (LOS08AL).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$3,029.90	\$ 18,179.40
4	LOR99AL	Cartucho de tinta HP 974X Cian Pagewide Original (LOR99AL).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,909.90	\$ 11,639.60
4	LOS02AL	Cartucho de tinta HP 974X Magenta Pagewide Original (LOS02AL).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,909.90	\$ 11,639.60
4	LOS05AL	Cartucho de tinta HP 974X Amarillo Pagewide Original (LOS05AL).	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$2,909.90	\$ 11,639.60
7	W2020X	CARTUCHO HP ORIGINAL TONER NEGRO HP 414X 7,500PAG W2020X	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$3,219.90	\$ 22,539.30
7	W2021X	CARTUCHO HP ORIGINAL TONER CYAN HP 414X 6,000 PAG W2021X	DE 1 A 3 DIAS HABILES APROX.	\$4,389.90	\$ 30,729.30

1.- 1 dirección de correo electrónico, correspondiente a un Dato Electrónico, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

10.- 1 QR, correspondiente a un Dato Electrónico, eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2, 4, 16 y 19.- 1 firma, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

3, 7 y 18.- 3 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

17, 20 y 28.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

5, 6, 11, 12 y 13.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

8, 9, 14, 15, 21, 23, 24, 26 y 27.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

22 y 25.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.